



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00801404- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar de Departamento Académico de Música, del cambio de denominación de las materias en las que se encuentran designadas/os por concurso las/os docentes de materias del Departamento Académico de Música, conforme a las equivalencias establecidas en los nuevos Planes de Estudios de las carreras de: a) Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 268/2015), b) Licenciatura en Interpretación Instrumental (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 328/2015), c) Profesorado en Educación Musical (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 170/2015 modificada por Resolución Ministerial N° 1190/2015) y d) la Licenciatura en Dirección Coral (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 481/2012); y las correspondientes equivalencias de las carreras de: a) Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello), b) Licenciatura en Composición Musical (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 245/2011), c) Prof. en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola, Violoncello), d) Profesorado en Educación Musical y, e) Profesorado en Composición Musical (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 1189/2012; N° 1190/2012 y N° 1191/2012 respectivamente), y

CONSIDERANDO:

Que se informa que, en todos los casos presentados, son docentes con cargos por concurso o cuyas últimas prorrogas de designaciones por concurso se efectuaron mediante resoluciones del H. Consejo Superior tras haber aprobado las respectivas evaluaciones de sus desempeños docentes de profesores adjuntos.

Que la Comisión de Enseñanza ha tenido en cuenta las fundamentaciones para los cambios de denominación de las materias de cada profesor y acuerda con lo solicitado, en la nota del Director Disciplinar del Departamento Académico de Música.

Que en el caso del Prof. Exequiel Scoccia, no es un cambio de denominación de la materia, sino una reubicación en la materia de Armonía II, cuyos contenidos son similares a los de la materia Armonía III (ver nota de orden 2).

Que la Secretaría y Subsecretaría Académica han visto lo solicitado por la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música y da su opinión favorable.

Que en sesión ordinaria, del día 24 de octubre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reubicar al Prof. Exequiel SCOCCIA, Legajo N° 47.520, en la materia Armonía II, de las carreras de Licenciatura en Composición Musical y Licenciatura en Dirección Coral (planes de estudios aprobados por Resolución Ministeriales N° 268/2015 y 481/2012 respectivamente), desde su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, otorgado por RHCS-2018-223-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º: Aprobar los cambios de denominación de las materias en las que se encuentran designadas/os por concurso las/os docentes del Departamento Académico de Música, conforme a las equivalencias establecidas en los nuevos Planes de estudios de las carreras, de acuerdo a como se detalla a continuación:

Materia en la cual está designada/o	Docente y legajo	Cargo	Resolución	Cambio de denominación de la materia
Práctica Instrumental I con atención a Práctica Instrumental II y Práctica Instrumental III (1)	Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA Legajo N° 26.887	Profesor Adjunto con dedicación simple	Resolución HCS N° 63/2017	Práctica Instrumental I con atención en las materias Práctica Instrumental II, III y IV (5)
Instrumento Complementario I a IV – Guitarra (2)	Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA Legajo N° 26.887	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	Resolución HCS N° 1209/2015	Instrumento Aplicado I (Guitarra) con atención en las materias Instrumento Aplicado II a IV (Guitarra)

				(6)
Historia de la Música y Apreciación Musical III (3)	Mónica Lucía GUDEMOS Legajo N° 34.861	Profesora Asistente con dedicación exclusiva	Resolución HCS N° 300/2017	Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Romanticismo con atención en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Siglo XX (7)
Contrapunto III (4)	Gabriela Susana GREGORAT, Legajo N° 40.048	Profesora Asistente con dedicación simple	Resolución HCS N° 212/2017	Armonía y Contrapunto del Siglo XX (8)

(1) Carrera de Profesorado en Educación Musical (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 1190/2012).

(2) Carreras de Profesorado en Educación Musical, Profesorado en Composición Musical y Licenciatura en Composición Musical (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N°1190/2012, N°1191/2012 y N°245/2011).

(3) Carreras de Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental, Profesorado en Educación Musical, Profesorado en Composición Musical, Licenciatura en Composición Musical y Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 1189/2012; N° 1190/2012; N° 1191/2012 y N° 245/2011).

(4) Carreras de Licenciatura y Profesorado en Composición Musical (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 245/2011 y N°1191/2012).

(5) Carrera de Profesorado en Educación Musical (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 170/2015 modificada por Resolución Ministerial N° 1190/2015).

(6) Carreras de Licenciatura en Composición Musical (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 268/2015) y Profesorado en Educación Musical (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 170/2015 modificada por Resolución Ministerial N° 1190/2015).

(7) Carreras de Licenciatura en Dirección Coral, Licenciatura en Interpretación Instrumental, Licenciatura en Composición Musical y Profesorado en Educación Musical (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 481/2012, N° 328/2015, N° 268/2015 y N° 170/2015 modificada por Resolución Ministerial N° 1190/2015)

(8) Carreras de Licenciatura en Composición Musical y Licenciatura en Dirección Coral (planes de estudios aprobados por Resolución Ministeriales N° 268/2015 y 481/2012 respectivamente).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Enseñanza. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.